



**Gobierno
Sensible y
Humanitario**
SAN IGNACIO, SINALOA

San Ignacio, Sinaloa a 12 de enero del 2023

A S U N T O: Contestación.

A QUIEN CORRESPONDA

En relación a su solicitud de información con folio **25048600000123** me permito dar respuesta al oficio, donde usted solicita la siguiente información.

Información Solicitada:

De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de México, y los artículos 4°, 6° y 11° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a este ayuntamiento copia simple, en versión pública y formato digital, del decreto, bando, reglamento o cualquier otra disposición que haya creado la Comisión de Box de este municipio. En caso de existir, favor de enviar el archivo que contenga el organigrama y el directorio de dicha comisión, y el reglamento vigente que rige su actuar y facultades. Señalo el correo electrónico como medio para oír y recibir notificaciones, así como para recibir la información solicitada.

Respuesta:

Se anexa respuesta contestada por el área de Dirección de Deporte por el Director Juan Santana Tovar que en el Municipio de San Ignacio no ha existido ni tampoco actualmente un decreto, bando, reglamento o cualquier otra disposición con respecto a una comisión de box.

Si más por el momento, me despido, agradeciendo de antemano su atención brindada al presente.

A T E N T A M E N T E:
"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Dulce V. Aramburo Martinez.
LCDA. DULCE VIVIANA ARAMBURO MARTINEZ.

A quien corresponda.

Por medio este conducto le informe que en el municipio de San Ignacio no ha existido ni tampoco actualmente un decreto, bando, reglamento o cualquier otra disposición con respecto a una comisión de box.